BICENTENARIO DE BOLIVIA

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO
JUEGO JUSTO, LEGAL Y TRANSPARENTE

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

ORDEN DE COMPRA

R-0202

Nº: 60-00034-25

Cite: AJ/DNAF/DA/OCPC/34/2025

DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION

Nro. Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000079	**Objeto de Contratación:**	ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA PARA LAS IMPRESORAS EPSON DE LA OFICINA NACIONAL, DRLP Y DRSC
Fecha de Elaboración:	10-jul-25	**Lugar:**	LA PAZ - BOLIVIA
Unidad Solicitante:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	**Modalidad de Contratación:**	MENOR

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o Razón Social:	NEOSERV S.R.L.	**Propietario o Representante Legal:**	BRAVO GUILLEN MARCELO MANUEL
Dirección:	AV. 20 DE OCTUBRE N°2151 ENTRE ASPIAZU Y GUACHALLA EDIF. LA PAZ, MEZANINE	**Correo Electrónico:**	contacto@neoserv-bo.com
Teléfono:	2418866	**NIT o CI:**	266320020

Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Selección del Proceso en la Modalidad de Contratación Menor con CITE: AJ/DNAF/DA/INFPC/55/2025 con fecha de recepción del 03 de julio de 2025 y Nota de Adjudicación con CITE: AJ/DNAF/DA/NOTPC/122/2025 recepcionado el 08 de Julio de 2025, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación mediante Orden de Compra, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	CARTUCHO DE TINTA EPSON NEGRO WF-C5810,C5890	Unidad	3	1,300.00	3,900.00
2	CARTUCHO DE TINTA EPSON CYAN WF-C5810,C5890	Unidad	3	1,350.00	4,050.00
3	CARTUCHO DE TINTA EPSON YELLOW WF-C5810,C5890	Unidad	3	1,350.00	4,050.00
4	CARTUCHO DE TINTA EPSON MAGENTA WF-C5810,C5890	Unidad	3	1,350.00	4,050.00
SON: DIECISEIS MIL CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS					**16,050.00**

CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Nota: La documentación recepcionada el 08 de julio 2025, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Compra, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.

1. Plazo de entrega del (de los) bien(es): El plazo para la entrega de los bienes será de quince (15) días calendario, que será computado a partir del día siguiente hábil de suscrito la Orden de Compra.

2. Lugar de entrega del (de los) bien(es): Los cartuchos de tinta deben ser entregados en la ciudad de La Paz, en el almacén de la Autoridad de Fiscalización del Juego ubicado en la calle 16 de Obrajes, Edificio Centro de Negocios N° 220, piso 2

3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se hayan recepcionados los bienes y emitido el informe de conformidad.

4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Departamento Administrativo

5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor deberá entregar el (los) bien(es) adjuntando su nota de solicitud de pago, nota de remisión, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.

El(los) bien(es) debe(n) ser entregado(s) en su empaque original de fábrica, sin ninguna apertura, daño o similar, incluyendo la garantía correspondiente.

6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la entrega de los bienes.

7. Multas: En caso de retraso en la entrega del bien, no se considerará la deducción de multas. El incumplimiento al plazo establecido la Orden de Compra quedara sin efecto y la AJ se reserva el derecho de realizar las gestiones legales y administrativas que correspondan.

8. Vigencia: A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Compra, hasta la entrega del (de los) bien(es) en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.

9. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Compra a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.

10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a proveer el (los) bien(es) antes detallado(s), de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Compra.

CONFORMIDADES

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Compra tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte, el Director Nacional Administrativo Financiero delegado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00006-25, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la Empresa.

Jhonny Gonzalo Choque Sarzuri DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO-AJ **FIRMA Y SELLO AJ**	7-7-25 Marcelo M. Bravo Guillen REPRESENTANTE LEGAL NEOSERV SRL Servicios e Insumos Telf. 2418866 contacto@neoserv-bo **FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**
	FECHA SUSCRIPCIÓN: 11-7-25

V°B° JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO J.A.G.A. DNAF-AJ

V°B° DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO V.C. DNAF-AJ

IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

icontec ISO 9001 SC-CER564556

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA